EXPLICACIÓN PARA LA COMUNIDAD

¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LOS ARRESTOS EN LAS CORTES DE INMIGRACIÓN Y LAS FIANZAS?

Las noticias recientes de arrestos por ICE o el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EEUU (ICE por sus siglas en inglés) en las cortes de inmigración han causado miedo extenso y puede que esté preguntándose si ha aumentado su riesgo de detención. **Hay dos razones principales por este incremento en arrestos en las cortes de inmigración: la expansión de la deportación acelerada y una nueva decisión de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA por sus siglas en inglés)**, *Matter of Q. Li*.

¿Qué es la deportación acelerada?

La deportación acelerada es un proceso por medio del cual el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) puede deportar a una persona sin otorgarles una audiencia en la corte de inmigración. **Las personas puestas en deportación acelerada no pueden ser liberadas bajo fianza, aún si después son puestas en procedimientos de deportación normal**. El no ser elegible para liberación bajo fianza se le llama "**detención obligatoria**".

Se supone que la deportación acelerada solo aplica a ciertas personas, pero la Administración de Trump está aplicando la deportación acelerada a un grupo más amplio que antes, incluyendo a cualquier persona que:

- entró a los EEUU sin permiso y tiene menos de 2 años en los EEUU;
- entró a los EEUU sin permiso y fue inicialmente arrestado por ICE o CBP dentro los 2 años de su fecha de entrada, aun si fueron liberados después y ahora tienen más de 2 años en los EEUU;
- entró con permiso de permanencia temporal en un puerto de entrada (el cual el Departamento de Seguridad luego revocó).[1]

Hay organizaciones que han demandado a la Administración, argumentando que su uso de la deportación acelerada es ilícito y una decisión de la corte podría cambiar el uso de la deportación acelerada por ICE en un futuro. Tengan en mente que DHS no está siguiendo las leyes ni las órdenes de las cortes con constancia y está aplicando sus propias políticas de forma irregular.

1 La deportación acelerada no se debe aplicar a menores de edad no acompañados quienes no provienen de Canadá o México.

¿Cómo se aplica la deportación acelerada a las personas que están en procedimientos de la corte de inmigración?

Las detenciones de ICE han incrementado desde enero y las personas que no estaban bajo mucho riesgo de ser detenidas ahora lo pueden estar. Es importante entender quién está en riesgo en diferentes situaciones.

Esta explicación se trata de que DHS les pide a jueces de inmigración que desestimen casos dentro de la corte para luego hacer arrestos después de la audiencia. DHS (los abogados de DHS en las cortes de inmigración se les llama "OPLA") recientemente ha comenzado a intentar de desestimar procedimientos en la corte de inmigración para que esas personas puedan ser puestas en **deportación acelerada. Una persona no puede estar en procedimientos de deportación en la corte de inmigracion y a la misma vez en procedimientos de deportación acelerada. DHS está solicitando que la corte de inmigración desestime** los procedimientos existentes de la corte de inmigración para que el caso de la persona no pueda tener audiencia ahí y para que ICE pueda poner a la persona en deportación acelerada y deportarla sin ninguna audiencia adicional ante la corte. **Las personas que temen regresar a sus países de origen tienen el derecho a una entrevista de miedo creíble; si tienes miedo, debes avisarle a ICE y también decírselo al juez de inmigración**.

Otras organizaciones han publicado folletos de Conozca Sus Derechos para ayudar a personas que están en riesgo de ser arrestadas por ICE en la corte de inmigración y a las personas acompañantes. Hemos emitido esta plantilla (se debe declarar en voz alta en la corte) para oponer la desestimación de tu caso si compadeces de forma "pro se" (lo cual significa que no tienes abogado y te estás representando a ti mismo).

¿Hay más personas que están siendo detenidas sin la oportunidad de solicitar una fianza?

Otro evento que ha expandido las detenciones es **la reciente decisión de la Junta de Apelaciones de Inmigración, *Matter of Q. Li*, la cual hizo que ahora muchas más personas ahora estén sujetas a detención obligatoria**. La detención obligatoria significa que ICE puede detener a una persona en una cárcel de inmigración mientras los procedimientos de deportación están pendientes sin la oportunidad de solicitarle a un juez que le otorgue una fianza. Así que, aún si el caso de una persona no es desestimado y no es puesta en deportación acelerada, ICE puede decidir detenerla sin una oportunidad de fianza si forman parte de uno de los grupos de personas descritas en *Matter of Q. Li*.

Previamente, las personas que eran arrestadas después de haber entrado a los EEUU al cruzar la frontera donde no es puerto de entrada oficial y eran puestas en procedimientos de deportación normales en la corte de inmigración (a diferencia de ser puestas desde un inicio en deportación acelerada) eran elegibles a una audiencia para solicitar una fianza, lo cual significa que podían ir ante un juez de inmigración y pedir libertad sí pagaban una cantidad de dinero que el juez ordene. *Matter of Q. Li* dice que **la detención obligatoria ahora aplica a personas que fueron arrestadas por funcionarios de inmigración poco después de haber ingresado a los Estados Unidos al cruzar la frontera donde no es puerto de entrada oficial**. Aunque la decisión no define exactamente lo que significa "poco después", la persona de la cual se trata el caso fue arrestada por DHS **el mismo día**

que entró, a 91 metros (100 yardas) o menos de la frontera, y sin una orden judicial de arresto.[2] En el caso de la Srta. Q. Li, DHS la había liberado bajo un "parole" o permiso de permanencia temporal después de que fue arrestada en la frontera y la detuvieron nuevamente unos años después y le revocaron su permiso de permanencia temporal. Por eso, las personas en situaciones similares puede que sean sujetas a detención obligatoria.

Una persona que fue inicialmente arrestada por autoridades de inmigración el mismo día que cruzó y cerca de la frontera puede que esté en riesgo de detención sin la oportunidad de fianza, si está en procedimientos en la corte de inmigración o si es puesta en procedimientos de inmigración en el futuro. Esto es cierto aún si DHS previamente le otorgó un permiso de permanencia temporal a la persona y luego nuevamente la detiene.

Si estás en procedimientos de deportación normales en la corte de inmigración, **siempre tienes el derecho a solicitar una audiencia de fianza y a que un juez de inmigración determine si eres elegible para una fianza**. Aún no sabemos con certeza todas las circunstancias en las que las cortes decidirán que aplica *Matter of Q. Li* y casos a futuro pueden cambiar quién es elegible para una fianza.

Lo que podría ser lo más relevante para el juez de inmigración en decidir si *Matter of Q. Li* aplica en tu caso es lo siguiente:

- cómo entraste a los Estados Unidos y con qué documentos;
- el tiempo que transcurrió de cuando entraste a cuando te detuvo un agente de inmigración;
- dónde te arrestaron; y
- cual agencia que te arrestó.

Si tienes representación, deberías hablar sobre esta información con tu abogado.

Se sugiere que firmas unas cuantas copias del formulario G-28 con tinta y dárselas a tu abogado si tienes representación. Para poder abogar por ti con el Departamento de Seguridad Nacional es importante que cualquier abogado que contrates ahora o en el futuro tenga un formulario G-28 firmado con tinta.

2 La orden que la decisión menciona es una orden administrativa de arresto emitida por ICE, no una orden judicial emitida por un juez de la corte federal.